



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 146 DE 05 ABR. 2022

"Por la cual se ordena la apertura del proceso Menor Precio No. 04 de 2022"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3°, Artículo 5° del Acuerdo No.027 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución No.232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 de marzo de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del programa "Fortalecimiento de apoyos socioeconómicos", plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 "Educativa de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental", se establece ampliar la cobertura del servicio de restaurante para la comunidad Universitaria, con el cual se busca fomentar el desarrollo integral, el mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, y la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes mediante la ejecución de proyectos y estrategias como el servicio de alimentación subsidiada.

Que en ese sentido se hace necesario hacer el mantenimiento preventivo de los equipos del restaurante de la Calle 72, Escuela Maternal, Valmaría y El Nogal, con el fin de garantizar las condiciones mínimas para el correcto funcionamiento de las mismas, así como la prestación del servicio a la comunidad Universitaria.

Que el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, en el numeral 2 "Menor Precio" del Artículo 21 establece que *"Esta modalidad de selección aplica para los contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo valor sea inferior o igual a setecientos (700) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin perjuicio de que la Universidad haga uso del mecanismo de subasta inversa"*.

Que en el inciso segundo del mismo numeral establece que *"Para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes mediante mecanismos de Menor Precio, la Universidad publicará los términos de referencia para que presenten propuestas todos los interesados. (...)"*

Que, mediante consulta ad-referéndum, celebrada el día 4 de abril del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia del Proceso de Menor Precio No. 04 de 2022, cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE LOS RESTAURANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"**, y se determinó dar inicio al presente proceso de selección.

Que el presupuesto oficial máximo, para el presente proceso es la suma de **TREINTA MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$30.027.998)**, suma que incluye IVA, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 724, expedido el 29 de marzo de 2022.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, expedido por el Consejo Superior, se

1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° **146** DE **05 ABR. 2022**

"Por la cual se ordena la apertura del proceso Menor Precio No. 04 de 2022"

Publicarán en la página de Universidad, los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Objeto: Ordenar la apertura del Proceso de Menor Precio No.04 de 2022, cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE LOS RESTAURANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"**, por valor de **TREINTA MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$30.027.998)**

ARTÍCULO 2° Publicar: Ordenar la Publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3° Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05 ABR. 2022**

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Manuela Franco Calderón– Abogada-GCO
Revisó y aprobó: Jorge Andrés Barrezueta. – Coordinador-GCO
Revisó: Nicolás Guzmán Padilla-Asesor jurídico VAD.